



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0404-2018-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 070-ORIC-UNAP-2018, presentado el 27 de marzo de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización y financiamiento de desplazamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, comunica al rector que don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, entre el 19 y 20 de marzo de 2018 ha desarrollado actividades en dicha oficina y en la Oficina de Incubadora de Empresas en nuestra ciudad, para cumplir con los objetivos programados;

Que, don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, deberá retornar a la ciudad de Lima, el 29 de marzo de 2018, para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas en esa dependencia;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar el desplazamiento a la ciudad de Lima, el 29 de marzo de 2018, de don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, y otorgarle los viáticos correspondiente para que sufrague gastos de permanencia en nuestra ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Lima, el 29 de marzo de 2018, de don **William Lozano Muñoz**, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **William Lozano Muñoz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima y dos (02) días de viáticos por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, a la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las gestiones realizadas en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL